

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL JUEVES 22 DE AGOSTO DE 1822.

San Timoteo, mártir.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 5 h. 24', y se oculta á las 6 h. 36' = Debe señalar el relox al mediodia verdadero 12 h. 02' 46".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 9, 68.	77. 0	O.	Celagería espesa
A las 12 del dia.....	29, 9, 64.	77. 6	ONO.	Idem.
A las 6 de la tarde....	29, 9, 34.	77. 0	NO.	Despejado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 4 h. 45' mad. 2.^a Altamar á las 5 h. 3' tard.
 1.^a Bajamar á las 10 h. 54' mañ. 2.^a Bajamar á las 11 h. 13' noche.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: *D. Juan Flores, sargento mayor agregado á Zamora.*
 =Parada: los cuerpos de la guarnicion y Milicia nacional voluntaria.=
 Rondas y contra-rondas: *Milicia nacional voluntaria.* = Provisiones: *Princesa.*

Madrid 13 de Agosto.

El gefe político á los habitantes de Madrid.

Ciudadanos: Nombrado por S. M. gefe político de esta provincia, no hubiera vacilado un momento en renunciar un destino que concepto superior á mis fuerzas, si no estuviese convencido de que la primera obligacion de todo buen español es prestarse gustoso á cuantos sacrificios exija el bien de su patria; y si por otra parte, testigo y admirador de vuestra ilustracion, cordura y patriotismo, no debiese esperar mas de las virtudes que os adornan que de mis propios conocimientos.

Unos son vuestros deseos y los míos: uno el objeto de nuestros comunes votos: uno el sagrado juramento que nos liga de defender la Constitución política de la Monarquía, las libertades patrias consignadas en la misma, y las leyes que de ella emanan; juramento ratificado de un modo tan glorioso como solemne y decisivo en el memorable día 7 de Julio anterior. La satisfacción que me resulta de gobernar un pueblo de héroes compensará con usura las penosas tareas de tan delicado encargo.

¿Y qué obstáculos dejará de superar el que colocado á la cabeza de tan distinguidos patriotas cuenta siempre con su cooperación y con sus luces, y que admitirá reconocido sus advertencias y consejos para no aventurar el acierto en el desempeño de sus importantes deberes? Vuestro nuevo jefe político confía en que en esta parte no quedarán fallidas sus esperanzas.

Ciudadanos, dignos del nombre de españoles, y de la libertad que habeis sabido sostener con tanto denuedo, no olvidéis que la union de los buenos es la garantía mas segura del triunfo: así como la division es precursora inflexible de la esclavitud. Union, pues, y Constitución de 1812 sea el norte de nuestras operaciones. Así lo exigen la felicidad de la patria y la consolidacion del actual sistema que nos rige; y así lo espera de vosotros vuestro conciudadano—
Juan Palarea.—Madrid 13 de Agosto de 1822.

Idem 15.

Se asegura que el jefe de los facciosos de Cataluña, que hasta ahora se ha escudado con el apodo de Misas, es el brigadier Chaperon, bien conocido en esta corte.

—Antes de anoche fué preso por un miliciano D. Felix Gomez, mayordomo de una marquesa, iniciado en una causa de conspiracion contra el actual sistema.

—Ayer mañana fueron aprendidos tres oficiales de Guardias y el ex-gobernador del Ferrol; este fué conducido á un cuartel y aquellos á la cárcel. La dueña de la posada y tres personas mas fueron tambien á una prision.

—En la madrugada de hoy ha salido para Cataluña el general Mina con 40 caballos del regimiento del Príncipe, y se dice que mañana le llegará un escuadron del mismo cuerpo.

Idem 16.

Hoy se ha puesto en capilla al primer teniente de Guardias españolas D. Teodoro Goiffieux, sentenciado á la pena ordinaria de garrote.

Ancos 19 de Agosto.

Esta noche marchamos con toda la caballería y el jefe político á Espera y Bornos, para volver en el día, pues la infantería queda en esta. Se dice que el 21 saldremos todos para el cortijo del Chor-

readero, camino de Alcalá. = A eso del mediodia entraron unos cuantos milicianos de Espera conduciendo preso á un ex-fraile, el cual andaba comprando potros, y parece que no tenia pasaporte: el resultado es que vinieron presos él, un criado suyo y los potritos, y á aquellos se les está formando causa por el juez de primera instancia. Esta tarde hemos tenido la gran satisfaccion y gusto de haber colocado en esta la lápida con mucha ostentacion, siendo por de mas encajarse el gozo que ha reinado en todos con tan plausible funcion.

(Carta particular.)

COMERCIO.

Capitania del Puerto 21 de Agosto.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantin-goleta español Veloz, cap. Domingo Cernuda, de Sevilla en 3 dias, con aceite y jabon. Quechemarin San Miguel, cap. Juan Nobo, de Marin en 7 dias, con maiz. Un londro de Palamós, con vino y aguardiente.

Despachadas para salir. = Goleta sueca Mercurio, cap. T. Paulson, para Stokolmo. Bergantin español Tigre, cap. José Igartua, para Vigo. Queche holandés Neeltse Joanna, para Ulaardingen. Bergantin id. Zephic, cap. Willaert, para Málaga. Dos místicos para Huelva, y uno para Sanlúcar.

CONSULADO.

El Sr. cónsul de Francia en esta plaza con fecha 19 del corriente incluye á este Consulado de comercio, para que se le dé toda la publicidad posible, un ejemplar del edicto de sanidad acordado en 30 de Julio próximo pasado por la Intendencia de salubridad de Marsella, cuyas disposiciones están comprendidas en los artículos siguientes: = 1.º Los buques extranjeros procedentes de Barcelona no serán admitidos á hacer cuarentena en Marsella, único puerto de Francia en el Mediterráneo en que serán recibidos, sino cuando su salida se hubiese verificado antes del 15 de Agosto. = 2.º Los buques franceses procedentes de Barcelona tampoco serán admitidos, á ménos que su salida no se hubiese ejecutado antes del 25 de Agosto. = 3.º La cuarentena para los unos y los otros se determinará segun las circunstancias. = 4.º Ninguna embarcacion procedente de Marsella ú otros puertos de Francia despues de la publicacion del presente decreto será admitida, aun cuando hubiese salido de Barcelona antes de las épocas señaladas en los artículos 1.º y 2.º = 5.º Los buques procedentes de otros puertos de España que no se hallen en el caso que determinará el artículo 6.º que sigue, continuarán siendo admitidos provisionalmente, prolongándoseles la cuarentena por el tiempo que sea necesario. = 6.º En caso de que la fiebre amarilla se declare en cualquier otro puerto de

España, no se dará entrada á ninguna embarcacion que hubiese salido de este puerto cinco dias despues de dicha declaracion si fuese estrangera, y diez dias despues si francesa; previniendo desde ahora la Intendencia de Sanidad que esta medida será ejecutada sin dilacion alguna en el momento que se conozca su necesidad. = 7.º Todo buque estrangero que traiga abordo la fiebre amarilla será despachado, hasta con la fuerza, sin darle entrada, para los puertos de su nacion ú otros. = 8.º El presente decreto será sometido á la aprobacion de S. E. el ministro del Interior, y se ejecutará provisionalmente. = 9.º Todas las autoridades civiles y militares de los departamentos litorales del Mediterráneo son invitadas á que concurren á su ejecucion. = Y por disposicion del mismo Consulado nacional de esta plaza se hace notorio al comercio para su gobierno. = Cádiz 21 de Agosto de 1822, = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario,

AVISOS,

D. Miguel José Pedrera ha trasladado su escritorio á la casa en que vive, plazuela de las Cuatro Torres, núm. 179.

Ana Maria Herrera, de 27 años de edad y 5 meses de parida, busca casa para criar, dentro ó fuera de esta ciudad; es viuda y no tiene cria: darán razon en la callejuela del Correo, núm. 95, casa antigua del Consulado.

En el puesto del Sol, calle Ancha, se venden los papeles de música siguientes. = Cancion fúnebre á la muerte de Landáburu. = Himno en honor de los voluntarios de Madrid. = El voto de los mahoneses. = Los serviles, ó la flor de la maravilla. = Los voluntarios de Cádiz en su partida. = Variaciones á la cancion del Gorro colorado, ó las Sicilianas. = Todo para piano ó guitarra.

Algunas reflexiones sobre la estincion de los pilotos de la armada, y defensa de su conducta facultativa, tachada en algunos opúsculos que se han publicado. Se hallará á dos y medio rs. en la imprenta Gaditana plazuela de Orta; y en S. Fernando en la librería de Segovia.

Decreto de las Cortes del 26 de Junio ultimo para la cotribucion de patentes, á que acompaña la tarifa general de lo que deben pagar todos los comprendidos en ella. = Decreto de 27 de id. sobre el uso del papel sellado. Se hallarán en la misma imprenta.

TEATRO PRINCIPAL. = La urraca ladrona (opera en dos actos.) = A las siete y media.

El sábado próximo se ejecutará la acreditada opera en dos actos titulada Marco Antonio y la Modista.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO.